



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024
TR. N.º 0549-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0549-2024-R-UNALM. - La Molina, 25 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 078-2024-TAPA, de fecha 19 de junio de 2024, el Departamento Académico Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias concedió comisión de servicios a la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, del 12 al 23 de setiembre de 2024, a fin de participar en el **“Congreso 11th International Whey Conference”**, el cual ha sido aceptada como Poster en forma presencial, a realizarse del 15 al 18 de setiembre de 2024, a realizarse en el Royal Dublin Society (RDS), ciudad de Dublin, Irlanda; Que, mediante Resolución N.º 145-2024/FIAL, de fecha 5 de julio de 2024, la Facultad de Industrias Alimentarias resuelve otorgar la comisión de servicios a la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios y directora(e) del Departamento en mención, del 12 al 23 de setiembre de 2024, a fin de participar en el **“Congreso 11th International Whey Conference”**, a realizarse en el Royal Dublin Society(RDS), ciudad de Dublin, Irlanda; Que, mediante Comunicación N.º 380-2024-DECANATO/FIAL, de fecha 9 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias solicita al vicerrector académico apoyo económico para la inscripción al evento **“Congreso 11th International Whey Conference”**, y cubrir 4 días de viáticos, a nombre de la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, con la finalidad de que presente el Póster: “Sensory characterization and identification of the ideal profile of yogurt based on whey and Sushuro (Nostoc sphaericum) through CATA (Check Allthat Apply)”, en el Congreso antes mencionado; Que, mediante Comunicación N.º 283/24 VR.AC, de fecha 24 de julio de 2024, el vicerrector académico hace de conocimiento que asumirá los gastos a través de la unidad operativa 02.100.04.00 “Apoyo a la Enseñanza y Material Didáctico”, los gastos de viáticos a nombre de la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, a fin de que participe en el **“Congreso 11th International Whey Conference”**; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** - Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios de la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a fin de que participe en el **“Congreso 11th International Whey Conference”**, a realizarse en el Royal Dublin Society(RDS), ciudad de Dublin, Irlanda, del 15 al 18 de setiembre de 2024, en la que presentará el Póster: “Sensory characterization and identification of the ideal profile of yogurt based on whey and Sushuro (Nostoc sphaericum) through CATA (Check Allthat Apply)”. **ARTÍCULO 2.-** Otorgar la Comisión de Servicios a la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, del 12 al 23 de setiembre de 2024, para asistir al **“Congreso 11th International Whey Conference”**, a realizarse en el Royal Dublin Society(RDS), ciudad de Dublin, Irlanda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024
TR. N.º 0549-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 3.- El Vicerrectorado Académico asumirá los gastos de los viáticos de la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, con cargo a la unidad operativa 02.100.04.00 "Apoyo a la Enseñanza y Material Didáctico". **ARTÍCULO 4.-** La comisionada deberá presentar un informe ante la Facultad de Industrias Alimentarias con copia al Vicerrectorado Académico de esta institución, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de su retorno al país, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se autoriza. **ARTÍCULO 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DPTO,FACULTAD,URH,DIGA,VR.AC.